ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2	
OBJETO	FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.
FECHA	AGOSTO DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El artículo 1º de la Constitución política, dispone:

"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

A su turno, el artículo 2º Ibidem, preceptúa:

"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política y administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia de un orden justo. (…)".

La Alcaldía Municipal de Cereté, en desarrollo de sus competencias constitucionales y legales encaminadas a promover, proteger y fortalecer la diversidad étnica y cultural del municipio, reconoce la importancia de generar espacios que contribuyan a la preservación de las tradiciones, costumbres y manifestaciones culturales de los pueblos indígenas asentados en el territorio, así como al fortalecimiento de la integración comunitaria y el respeto por la diversidad cultural.

En este contexto, la conmemoración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas constituye una oportunidad para exaltar la riqueza cultural de estas comunidades mediante el desarrollo de actividades culturales, recreativas y pedagógicas que promuevan el reconocimiento de su identidad, la transmisión de saberes ancestrales y la participación de la comunidad.

La Administración Municipal no cuenta con la capacidad operativa, logística y técnica suficiente para organizar y ejecutar integralmente las actividades requeridas para esta conmemoración, razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita contar con un operador idóneo que garantice la adecuada planeación, coordinación y ejecución del evento.

Por lo anterior, la Alcaldía Municipal de Cereté requiere contratar la prestación de los servicios necesarios para fortalecer la identidad cultural y la integración comunitaria mediante la realización de actividades culturales, recreativas y pedagógicas en el marco de la celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, contribuyendo al fortalecimiento de la interculturalidad, la inclusión social, la participación ciudadana y la preservación del patrimonio cultural del municipio.

La Alcaldía Municipal de Cereté, en cumplimiento de su misión institucional y de las funciones orientadas a promover el desarrollo social, cultural y comunitario del municipio, considera

Scanned with CamScanner

necesario apoyar la realización de actividades que fortalezcan la identidad cultural de las comunidades indígenas y promuevan el reconocimiento de sus derechos, costumbres y tradiciones.

La celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas constituye un escenario de gran importancia para fomentar el diálogo intercultural, fortalecer el tejido social y generar espacios de integración entre las comunidades indígenas y la población en general, permitiendo visibilizar sus expresiones culturales, artísticas y ancestrales.

En consecuencia, la Administración Municipal destinará recursos del presupuesto del Municipio de Cereté para financiar la ejecución de las actividades contempladas en el objeto contractual, garantizando una adecuada inversión de los recursos públicos en el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la promoción de la cultura, la inclusión, la participación comunitaria y la protección de la diversidad étnica y cultural.

La contratación proyectada responde al interés general y a la necesidad de garantizar una ejecución eficiente, oportuna y organizada de la jornada conmemorativa, mediante un contratista que cuente con la experiencia, capacidad técnica, administrativa y logística necesaria para el desarrollo de las actividades programadas.

Por lo anterior se inscribió en el Banco de Proyectos del Municipio de Cereté, el proyecto denominado: **“DESARROLLO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS POBLACIONES VULNERABLES VICTIMAS, INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES, LGBTIQ+ Y EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ”**, tal como se evidencia a continuación:

Scanned with CamScanner

Alcaldía de Cereté

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y/O RESPONSABLE DEL MANEJO DEL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPALES DE CERETÉ-CÓRDOBA

CERTIFICA QUE:

El proyecto con objeto: **"DESARROLLO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS POBLACIONES VULNERABLES VÍCTIMAS, INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES, LGBTIQ+ Y EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ"**, Se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos del municipio y alineado con el plan de desarrollo vigente 2024-2027:

PLAN DE DESARROLLO	Cambiando El Rumbo" Plan De Desarrollo Municipal Cambiando El Rumbo 2024-2027 Cerete Un Territorio Productivo, Sostenible y En Paz
SISTEMA DE INFORMACIÓN	PIIP - TERRITORIO
CÓDIGO BPIN	202600000001265
ID	1670197
EJE ESTRATÉGICO N°1	Cambiando el Rumbo con equidad e inclusión social para la Paz
COMPONENTE	Cereté para Todos y Todas: Una Comunidad Inclusiva
PROGRAMA	Grupos Étnicos: Celebrando la Diversidad
PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica
CÓDIGO DE PRODUCTO	450202201
INDICADOR	Grupos étnicos asistidos técnicamente
META	2

Para constancia se firma en Cereté, a los veintidós (22) días del mes de julio del Dos Mil Veintiséis 2026.

Atentamente,

SALOMÉ GEORGETTE CHAAR CHAAR
Secretaria de Planeación
Proyectó: Ing. Victor Velasquez Ortega – Profesional Universitario Grado 2
Revisó: Arq. Alfonso Carlos Lorinett Ayub Contratista SP

En el marco de este proyecto se previó en el plan anual de adquisiciones de bienes, obras y servicios, Vigencia 2026, la contratación para **"FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS"**, tal como se evidencia a continuación:

Scanned with CamScanner

Alcaldía de Cereté
República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

ALMACÉN

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DEL MUNICIPIO DE CERETÉ

CERTIFICA:

Que dentro del plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026 del Municipio de Cereté, se encuentra inscrito el proyecto a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana para FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, con la siguiente información.

Código UNSPSC	451116-451117-501921-561121
Fecha proyectada de inicio del proceso de selección	Agosto de 2026
Duración estimada del contrato	CINCO (5) DÍAS
Modalidad	Mínima Cuantía
Valor	$9.839.612,00
Fuente de financiación	1.2.1.0.00-021 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN – SOB GASOLINA
Responsable de Contratación	ALEJANDRO TABOADA PERNETT

Para constancia, se firma a los trece (13) días del mes agosto de 2026.

Atentamente,

ANDRES FELIPE HOYOS
Almacenista General

Por todo lo expuesto, se hará la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO A CONTRATAR: FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes y servicios objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica seguidamente:

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
451116	PROYECTORES Y SUMINISTROS

Scanned with CamScanner

451117	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
501921	PASABOCAS Y SNACKS
561121	ASIENTOS

3. LAS CONDICIONES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El oferente deberá ofertar los bienes y servicios requeridos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas así:

Celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas

La celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas se realizará en el territorio del Cabildo Indígena Retiro de los indios, como un espacio de encuentro comunitario orientado al fortalecimiento de la identidad cultural, la integración y el reconocimiento de los saberes, tradiciones y expresiones propias del pueblo indígena.

La jornada se desarrollará en horario de 8:00 a. m. a 2:00 p. m., e incluirá actividades como apertura del evento, armonización espiritual y cultural, muestra de expresiones artísticas y culturales, espacios de integración comunitaria y socialización de saberes tradicionales. Durante la jornada se realizará igualmente la entrega de refrigerios y almuerzo a los participantes, garantizando las condiciones necesarias para su permanencia y participación durante el desarrollo de las actividades.

El evento finalizará con un espacio de cierre y agradecimiento, reafirmando el compromiso de la comunidad con la preservación de su identidad, cultura, memoria y tradiciones ancestrales.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	N° DE EVENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	REFRIGERIO MENÚ 3: CROISSANT O PASTEL DE JAMÓN Y QUESO, POLLO O CARNE (150GRS) Y BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML). Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°12	1	Unidad	105
2	SPEAKER DE 750 WATTS DE 15 PULGADAS, CON ENTRADAS Y SALIDAS XLR Y TRS, ENTRADA DIRECTA DE MICROFONO. Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°62	1	Unidad	1
3	ALMUERZO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE: INCLUYE UN (1) COMPONENTE PROTEICO, DOS (2) ACOMPAÑAMIENTOS, UNA (1) ENSALADA O PREPARACIÓN VEGETAL Y UNA (1) BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML). Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°4	1	Unidad	105
4	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES CON CAFÉ Y AROMÁTICA PARA 50 PERSONAS (GRECA). INCLUYE CIEN (100) VASOS PARA CAFÉ DE 4 OZ, CIEN (100) SOBRES DE AZÚCAR, PALILLOS O PITILLOS PARA REVOLVER, CIEN (100) SOBRES DE SABORES SURTIDOS DE TÉ. Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°49	1	Unidad	1
5	ESTACIÓN DE AGUA PARA 100 PERSONAS. INCLUYE UN (1) DISPENSADOR CON BOTELLÓN DE 20 LITROS, CIEN (100) VASOS DESECHABLES DE 7 OZ. Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°50	1	Unidad	1
6	SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15 " 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO. Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°67	1	Unidad	1
7	ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ. Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°75	1	Unidad	1
8	ALQUILER VIDEO BEAM 2500 LUMEN. Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°93	1	Unidad	1
9	ALQUILER DE PANTALLA TELÓN 2 MTS X2MTS POR DÍA FRONTAL. Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°95	1	Unidad	1
10	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO BLANCA, DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 CM ALTO 89,0 CM.	1	Unidad	105

Scanned with CamScanner

	Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°112			
11	ALQUILER DE MESONES LARGOS DE 10 PUESTOS ABATIBLES VESTIDOS MEDIAS 7" (210 CM). Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°117	1	Unidad	3
12	ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL - INCLUYE LAS CARGAS DE TINTA Y PAPEL PARA IMPRIMIR. Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°142	1	Unidad	1
13	ALQUILER DE COMPUTADOR PORTÁTIL CON MEMORIA DE MINIMO 4GB, PANTALLA DE MINIMO 12" RESOLUCIÓN HD, CON SISTEMA WINDOWS O MAC, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI. Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°141	1	Unidad	2

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir idónea y oportunamente el objeto contractual.
2. Garantizar los bienes y servicios requeridos para llevar a cabo la celebración del día internacional de los pueblos indígenas en el Municipio de Cereté, descritos en el numeral 3 del estudio previo requeridos por la Entidad.

Para evidenciar el desarrollo de la actividad se debe entregar con los informes de ejecución: A) 6 evidencias fotográficas de la celebración, **B)** Un video fílmico de 3 minutos como mínimo de la celebración y, **C)** Certificado de recibido a satisfacción de los refrigerios expedido por el supervisor del contrato.

3. Cumplir con el objeto contractual en el tiempo pactado.
4. Garantizar que los bienes objeto de adquisición sean nuevos y de buena calidad.
5. Garantizar que los bienes entregados en arriendo estén en buen estado de funcionamiento.
6. Prestar el soporte técnico para el funcionamiento de los bienes tipo tecnológico que estén en arriendo.
7. Hacer la sustitución de los bienes cuando estos no cumplan con lo solicitado por la entidad o cuando presente imperfecciones que impidan el uso adecuado de los mismos y en general cuando no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
8. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
9. Presentar informe de ejecución final de acuerdo con los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.
10. Suscribir la correspondiente acta de inicio y acta de liquidación.
11. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) del personal que tenga vinculado mediante relación laboral. Para lo cual podrá aportar certificación de contador donde conste que se encuentra al día con estos pagos o por el contrario que no está obligado a ellos por no tener planta de personal.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
13. Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual

3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato**.**

Scanned with CamScanner

2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplimiento correspondiente.
4. Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato se ha estimado en la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS ($9.839.612,00) M/CTE,** incluido IVA y costos directos e indirectos.

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para determinar el valor del contrato a celebrar, se tuvo en cuenta el valor unitario de los bienes y servicios requeridos para la celebración, los cuales están contemplados en la resolución No. 190 del 14 de mayo de 2026 expedida por el alcalde, la cual contiene la tabla de valores comerciales de los bienes y servicios que regularmente contrata la entidad.

Con fundamento en dichos valores se elaboro el presupuesto oficial, a saber:

Celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas

La celebración del Día Internacional de los Pueblos Indígenas se realizará en el territorio del Cabildo Indígena Retiro de los indios, como un espacio de encuentro comunitario orientado al fortalecimiento de la identidad cultural, la integración y el reconocimiento de los saberes, tradiciones y expresiones propias del pueblo indígena.

La jornada se desarrollará en horario de 8:00 a. m. a 2:00 p. m., e incluirá actividades como apertura del evento, armonización espiritual y cultural, muestra de expresiones artísticas y culturales, espacios de integración comunitaria y socialización de saberes tradicionales. Durante la jornada se realizará igualmente la entrega de refrigerios y almuerzo a los participantes, garantizando las condiciones necesarias para su permanencia y participación durante el desarrollo de las actividades.

El evento finalizará con un espacio de cierre y agradecimiento, reafirmando el compromiso de la comunidad con la preservación de su identidad, cultura, memoria y tradiciones ancestrales.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	N° DE EVENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REFRIGERIO MENÚ 3: CROISSANT O PASTEL DE JAMÓN Y QUESO, POLLO O CARNE (150GRS) Y BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML). Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190MAYO 14 DE 2026, Ítem N°12	1	Unidad	105	$ 15.825	$ 1.661.625
2	SPEAKER DE 750 WATTS DE 15 PULGADAS, CON ENTRADAS Y SALIDAS XLR Y TRS, ENTRADA DIRECTA DE MICROFONO. Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°62	1	Unidad	1	$ 483.000	$ 483.000
3	ALMUERZO EN EMPAQUE BIODEGRADABLE: INCLUYE UN (1) COMPONENTE PROTEICO, DOS (2) ACOMPAÑAMIENTOS, UNA (1) ENSALADA O PREPARACIÓN VEGETAL Y UNA (1) BEBIDA CON CONTENIDO MÍNIMO DE DOSCIENTOS MILILITROS (200 ML). Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°4	1	Unidad	105	$ 42.200	$ 4.431.000
4	ESTACIÓN DE BEBIDAS CALIENTES CON CAFÉ Y AROMÁTICA PARA 50 PERSONAS (GRECA). INCLUYE CIEN (100) VASOS PARA	1	Unidad	1	$ 63.300	$ 63.300

Scanned with CamScanner

	CAFÉ DE 4 OZ, CIEN (100) SOBRES DE AZÚCAR, PALILLOS O PITILLOS PARA REVOLVER, CIEN (100) SOBRES DE SABORES SURTIDOS DE TÉ. Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°49					
5	ESTACIÓN DE AGUA PARA 100 PERSONAS. INCLUYE UN (1) DISPENSADOR CON BOTELLÓN DE 20 LITROS, CIEN (100) VASOS DESECHABLES DE 7 OZ. Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°50	1	Unidad	1	$ 61.190	$ 61.190
6	SONIDO ACTIVO (AUTO AMPLIFICADO) PARA 100 PERSONAS PARA VOZ CON CABINA 15 " 500W - ESPACIO ABIERTO Y CERRADO. Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°67	1	Unidad	1	$ 590.333	$ 590.333
7	ALQUILER MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO CON FRECUENCIA MÁXIMA 12000 KHZ. Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°75	1	Unidad	1	$ 214.666	$ 214.666
8	ALQUILER VIDEO BEAM 2500 LUMEN. Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°93	1	Unidad	1	$ 268.333	$ 268.333
9	ALQUILER DE PANTALLA TELÓN 2 MTS X2MTS POR DÍA FRONTAL. Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°95	1	Unidad	1	$ 161.000	$ 161.000
10	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA SIN BRAZO BLANCA, DE MEDIDAS: LARGO 46,5 CM ANCHO 49,5 CM ALTO 89,0 CM. Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°112	1	Unidad	105	$ 2.147	$ 225.400
11	ALQUILER DE MESONES LARGOS DE 10 PUESTOS ABATIBLES VESTIDOS MEDIAS 7" (210 CM). Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°117	1	Unidad	3	$ 59.033	$ 177.099
12	ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL - INCLUYE LAS CARGAS DE TINTA Y PAPEL PARA IMPRIMIR. Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°142	1	Unidad	1	$ 536.666	$ 536.666
13	ALQUILER DE COMPUTADOR PORTÁTIL CON MEMORIA DE MINIMO 4GB, PANTALLA DE MINIMO 12" RESOLUCIÓN HD, CON SISTEMA WINDOWS O MAC, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI. Descripción y valor unitario tomado de la RESOLUCIÓN N° 190 MAYO 14 DE 2026, Ítem N°141	1	Unidad	2	$ 483.000	$ 966.000
TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL:						**$ 9.839.612**

4.3 FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE CERETÉ pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **UN UNICO PAGO DEL 100%** del valor del contrato, una vez culminado el objeto contractual, para lo cual será requerido informe final del contratista con sus respectivos soportes, certificado de ingreso al almacén Municipal de los bienes, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones y las evidencias presentadas por cada obligación, la acreditación de los pagos de seguridad social, liquidación del contrato, actualización de las garantías cuando a ello haya a lugar y demás requisitos exigidos por la oficina de tesorería municipal. **PARAGRAFO PRIMERO.** El valor total de este contrato incluye

Scanned with CamScanner

todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución es de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de que se haya suscrito el acta de inicio.

5.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de Cereté – Departamento de Córdoba.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:
Para amparar las obligaciones emanadas del presente contrato, el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000437 de fecha 17 de julio de 2026, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/CTE**, tal como se evidencia a continuación:

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

000437

Vigencia: 2026 -

Fecha de expedición: 17 de julio de 2026

Tipo de compromiso: CONTRATO

Ordenador del Gasto: SAID DAVID BITAR CASTILLA

Solicitante: TABOADA PERNETT ALEJANDRO

Objeto: FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y PEDAGOGICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008.71	Atención integral a los grupos indigenas del Municipio de Cereté	1.2.1.0.00-021	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-SOB GASOLINA	10.000.000,00
CPC: 95996 Servicios de otorgamiento de apoyo económico no reembolsable (subvenciones) MGA: 3701006 Servicio de asistencia tecnica a comunidades indigenas en promocion cultural y ancestral				
			Total CDP:	$ 10.000.000,00

LILIANA LUZ DIAZ MACEA
Profesional Especializado de Presupuesto

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA o por el profesional que éste designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados que ameriten la contratación de una interventoría externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios.

El supervisor ejercerá, en nombre de EL MUNICIPIO, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.
Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

Scanned with CamScanner

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas.

El supervisor tendrá a su cargo: **a)** Velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato; **b)** Facilitar los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato**; c)** Dar el visto bueno a los informes que sobre la ejecución del mismo presente el contratista; **d)** Requerir al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el contrato, en los términos de referencia y en su propuesta; **e)** Informar a la Entidad, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del contratista; **f)** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación; **g)** En caso que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía, con miras a lograr la mejor decisión para las partes; **h)** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual; **i)** Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato; **j)** Revisar y aprobar la cuenta que presente el contratista de acuerdo con lo estipulado en este contrato; **k)** Verificar que el contratista cumpla con la obligación establecida en el contrato en cuanto a su obligación de AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL previsto en la Ley 100 de 1993**; l)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato e inherentes al cumplimiento de su objeto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con la ley 80 de 1993, el supervisor será responsable por sus acciones y omisiones dentro de la actividad contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El acta de liquidación será suscrita por las partes contratantes, sí a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO TERCERO – LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

8. ANALISIS DE SECTOR

El análisis de sector hace parte integral del presente proceso en documento aparte.

Para constancia se firma en el Municipio de Cereté, a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,

ALEJANDRO TABOADA PERNETT
SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
MUNICIPIO DE CERETÉ

Scanned with CamScanner